

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en **MAYORIA** en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: B-252/96 -D.E.H-3762/96- **BLOQUE DE CONCEJALES P.A.I.S.** Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Habilidadación de establecimientos alimenticios.-Anex. C-38/96; C-37/96; A-13/96.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza N° -
----- 4198, aprobada por unanimidad por este H. Cuerpo en la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del corriente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4236/96.-


Roberto Luis Apollia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE